



1404

DECRETO N° \_\_\_\_\_

TEMUCO,

09 OCT. 2013

**VISTOS:**

Patente.

Municipales.

1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

**CONTRIBUYENTE**

Nombre : CAJA DE COMPENSACION 18 DE SEPTIEMBRE  
R.U.T. : 82.606.800-0  
Dirección Particular : NATANIEL COX 125, SANTIAGO

**PATENTE**

ROL : 2-20400  
Código : 751.110  
Actividad Económica : CAJA DE COMPENSACION  
Clasificación : COMERCIALES

**TRASLADO**

De la dirección comercial : MANUEL MONTT 595  
A la dirección comercial : MANUEL BULNES 780  
Rol Avalúo : 189 - 14  
Fecha de Solicitud : 02.10.2013  
Traslado N° : 69  
Fecha : 03.10.2013

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



JEAN PARRONEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”  
PATRICIO TURRA PICHUN  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

LCV/GRA/hcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

656.983